

Contenido

La Gaceta.....	1
Poder Legislativo	1
Ley N° 10692 denominada: “Reforma de la Ley 10 647, Amnistía para el Registro de Pozos no Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Actividades de Producción Agropecuaria, de 24 de febrero de 2025”	1
Ley N°10695 denominada: “Financiamiento Permanente para la Organización y el Desarrollo de las Olimpiadas Científicas Costarricenses”	1
Ley N° 10697 denominada: “Reforma Parcial de los Artículos 16, 23 y 39 de la Ley 6144, Ley del Colegio de Profesionales en Psicología ce Costa Rica, de 28 de noviembre de 1977, Reformada Mediante la Ley 9572, de 4 de junio de 2018”	2
Ley N° 10701 denominada: “Declaratoria del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) como Institución Benemérita De La Patria”	2
Ley N° 10722 denominada: “Establecimiento del Protocolo Nacional Obligatorio de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una Mujer Mayor de Edad en Costa Rica”	3
Aviso del Proyecto de Reforma Reglamentaria denominado: “Deróguese el Inciso 3) del Artículo 194 del Reglamento de Procedimiento Tributario, Decreto Ejecutivo N° 38277-H del 07 de Marzo de 2014”.	3

Boletín Judicial.....	4
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	4
Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 50 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley no. 7762	4



Poder Legislativo

Ley N° 10692 denominada: “Reforma de la Ley 10 647, Amnistía para el Registro de Pozos no Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Actividades de Producción Agropecuaria, de 24 de febrero de 2025”

La ley adiciona un párrafo final al artículo 7 de la Ley 10647, Amnistía para el Registro de Pozos no Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Actividades de Producción Agropecuaria, de 24 de febrero de 2025.

El texto es el siguiente:

“(...)

El Minae, como medida compensatoria y excepcional, adicionará un cincuenta por ciento (50%) al monto vigente correspondiente al pago del canon, a los pozos que se registren conforme a esta ley, con caudales mayores de cinco litros (5L) por segundo.”

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 106 del 11 junio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/11/COMP_11_06_2025.pdf

Ley N°10695 denominada: “Financiamiento Permanente para la Organización y el Desarrollo de las Olimpiadas Científicas Costarricenses”

La ley declara de interés público las Olimpiadas Científicas o Costarricenses con un enfoque STEM en biología, física, química, ciencias y matemáticas, desarrolladas por las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en participación y coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), como un medio para ampliar y profundizar los conocimientos teóricos y prácticos en cada una de estas disciplinas. Mediante la suscripción de un convenio interinstitucional, estas instituciones acordarán, conjuntamente, el diseño, la

Ubicación:

La Gaceta N° 106 del 11 junio de 2025.



planificación, la organización y la actualización de las olimpiadas, así como la definición de requerimientos en capacitación y actualización docente requeridos para estimular y brindar atención especial a los estudiantes con un marcado interés y aptitud intelectual por estas áreas del conocimiento.

Se deroga el artículo 4 de la Ley 8152, Financiamiento Permanente para la Organización y el Desarrollo de las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas, de 14 de noviembre de 2001.

Rige a partir de su publicación

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/11/COMP_11_06_2025.pdf

Ley N° 10697 denominada: “Reforma Parcial de los Artículos 16, 23 y 39 de la Ley 6144, Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de 28 de noviembre de 1977, Reformada Mediante la Ley 9572, de 4 de junio de 2018”

La ley reforma los artículos 16, 23 y 39 de la Ley 6144, Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de 28 de noviembre de 1977, reformada mediante la Ley 9572, de 4 de junio de 2018.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 106 del 11 junio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/11/COMP_11_06_2025.pdf

Ley N° 10701 denominada: “Declaratoria del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) como Institución Benemérita De La Patria”

La ley declara Institución Benemérita de la Patria el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), por su gran e invaluable aporte al desarrollo socioeconómico, la vigilancia sistemática del estado del tiempo, la seguridad de la navegación aérea y marítima del país, y contribuir con la prevención de los desastres hidrometeorológicos en el país a lo largo de 135 años.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 107 del 12 junio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/12/COMP_12_06_2025.pdf



Ley N° 10722 denominada: “Establecimiento del Protocolo Nacional Obligatorio de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una Mujer Mayor de Edad en Costa Rica”

La ley tiene por objeto el establecimiento de un Protocolo de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o No Localización de una Mujer Mayor de Edad en Costa Rica, mediante la implementación de una serie de acciones eficientes y eficaces enfocadas en la prevención y el seguimiento de dichos casos.

El Poder Ejecutivo adecuará lo que corresponda y reglamentará la presente ley en un lapso de seis meses, a partir de su entrada en vigor.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 107 del 12 junio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/12/COMP_12_06_2025.pdf

Dirección General De Tributación

Aviso del Proyecto de Reforma Reglamentaria denominado: “Deróguese el Inciso 3) del Artículo 194 del Reglamento de Procedimiento Tributario, Decreto Ejecutivo N° 38277-H del 07 de Marzo de 2014”.

El aviso establece que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del Proyecto de Reforma Reglamentaria denominado: “Deróguese el Inciso 3) del Artículo 194 del Reglamento de Procedimiento Tributario, Decreto Ejecutivo N° 38277-H del 07 de Marzo de 2014”. Las observaciones sobre el proyecto de referencia deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la dirección electrónica: TributacionInter@hacienda.go.cr. Para los efectos indicados, el citado Proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.hacienda.go.cr/ProyectosConsultaPublica.html>, sección “Proyectos en Consulta Pública” de la Dirección General de Tributación.—San José, a las ocho horas y treinta minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco.—Mario Ramos Martínez, Director General de Tributación.—

Ubicación:

La Gaceta N° 107 del 12 junio de 2025.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/12/COMP_12_06_2025.pdf



BOLETÍN JUDICIAL



Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 50 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley no. 7762

La Acción de Inconstitucionalidad N° 25-0072950007-CO contra el artículo 50 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley no. 7762, por estimarlo contrario a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad. [...]

Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N° 105 del 10 junio de 2025.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13915>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2258-4172



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica